

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

7.350

AGUSTI VILA, Francisco; de veintiséis años de edad, hijo de José y de María, de estado soltero, natural de Osor (Gerona), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 29, bajo, de profesión jornalero; procesado en causa número 238 de 1933, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15213

7.351

ALONSO PEREZ (a) "el Sorja"; natural de Guadarrama, paso Colmenar Viejo, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Gabino y de Martina, domiciliado últimamente en la calle del Cid, taberna, casa Mariano; procesado en causa número 1 de 1933 por el delito de lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15211

7.352

ARGOTE ABAD, Victoriano; de veintidós años de edad, hijo de Guillermo y de Paula, de estado soltero, natural de Quintanilla (Burgos), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Asahonadors, número 13, segunda, de profesión mecánico; procesado en causa número 238 de 1933, sobre hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción número 16 de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15214

7.353

ARROYO BUSTO, Wenceslao; de treinta años, hijo de Angel y de Baldomera, de estado soltero, natural de Casalarreina, partido de Haro, provincia de Logroño, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión y la petición fiscal, según lo acordado por resolución en causa número 249 de 1934, por el delito de tenencia de útiles para robo; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15343

7.354

ARROYOS N., Gregorio; domiciliado últimamente en esta capital, calle Unera de la Rambla, números 39 y 41, pensión, de treinta y ocho años, hoy de paradero ignorado; procesado en causa sobre estafa, en la cual tiene decretada su prisión; comparecerá, en este Juzgado de instrucción del número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, a fin de practicar algunas diligencias y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo dentro del término de ocho días, será declarado rebelde. La causa de que se trata tiene el número 438 de 1934.

15210

7.355

BADIA CAPELL, Miguel; natural de Torregrosa, partido de Borjas Blancas (Lérida), de estado soltero, profesión empleado, de veintiocho años de edad, hijo de Sebastián y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Muntaner, número 52, primero, segundo; procesado por detención ilegal, sumario número 453 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

15337

7.356

BARTOLOME SANTOS, Julián; guaricionero, soltero, de veinticuatro años, natural de Madrid, hijo de Emilio y de Mercedes; domiciliado últimamente en la calle de Méndez Alvaro, número 85; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado en el sumario contra el seguido con el número 473 de 1933, por hurto, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

15360

7.357

BECERRA SEIJO, Aurora; de veinte años de edad, soltera, prostituta, hija de Antonio y de Dolores, natural y vecina de Santiago de Compostela, calle

de Vista Alegre, número 22, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesada en la causa número 21 de 1934, por corrupción de menores y falsedad; comparecerá dentro de diez días ante este Juzgado de instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial de Lugo, que decretó su prisión por auto de 29 de Junio último; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

15366

7.358

BENITEZ OLIVARES, Juan José; de cuarenta y cuatro años de edad, natural de Murcia, hijo de Juan e Isidra, jornalero, en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, dentro de diez días, al objeto de cumplir las medidas de seguridad que le han sido impuestas en expediente sobre aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes, seguido en dicho Juzgado con el número 12 de 1933; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15189

7.359

BILBAO AGUINAGA, Severino; de veinte años de edad, de estado soltero, de oficio pintor, domiciliado en Baracaldo, y cuyo paradero actual se ignora, procesado por el delito de robo en el sumario que se le sigue con el número 56 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Amurrio para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15328

7.360

BLANCO CLAUDIO, Domarco; de treinta y nueve años de edad, del comercio, natural de Allariz (Orense) y en paradero desconocido; procesado en sumario sobre estafa, número 431 de 1934; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15233

7.361

BUSQUETS, Casimiro; cuyas circunstancias personales no constan, habitante en Barcelona, con domicilio, según aparece de autos, en la Travesía de las Cortes, remitente de la expedición pequeña velocidad 3.655, compuesta de una bombona conteniendo productos químicos, peso 145 kilos, consignada a Eleuterio Piñero, de Villafranca de los Barros, y remitente también de la expedición 3.657 de Barcelona para Cáceres, compuesta de una caja de ácidos con 60 kilos, consignada a José Castel, de Cáceres; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real, en el término de diez días, para reci-

birle declaración en el sumario que se sigue sobre incendio, bajo el número 226 del año actual; ofreciéndole por medio de la presente las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

15231

7.362

CABALLOL CREUS, Francisco, y Antonio Larráz Flores; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 361 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de don José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15197

7.363

CAMPOS GRANADOS, Lorenzo del natural de Parla, hijo de Celestino y Juana, de veintiocho años de edad, soltero, escribiente, con domicilio en la calle del Marqués de Santa Ana, número 41, portería, procesado por robo, sumario número 99-934; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15248

7.364

CANTON RODRIGUEZ, Emiliano; natural de Terque (Almería), de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y nueve años, hijo de Emiliano y Sotera; domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 61, bajo; procesado por daños voluntarios; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario que se siguió por este Juzgado bajo el número 47 de 1934; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15308

7.365

CARDAMA DIZ, Serafin; hijo de Serafin y de María de veintinueve años de edad, natural de esta villa de Padrón, de oficio panadero vecino últimamente de Santa Eugenia de Riveira, partido judicial de Noya procesado por desorden público y gritos subversivos; comparecerá ante el Juzgado de Padrón, en el término de diez días, a fin de ser reducido a prisión en causa número 120 de 1934; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15263

7.366

CARRAU ROLDOS, José María; de estado casado, profesión dependiente de comercio, de veintiocho años, con instrucción; domiciliado últimamente en Barcelona calle de la Diputación, 469, principal, 1.º; procesado por estafa sumario núm. 567, tomo 11.279 de

1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

15205

7.367

CENTELL VIVERT, Juan; de treinta y dos años de edad, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Tarrasa, vecino de Barcelona, Ronda de la Universidad, número 17, primero, de estatura regular, más bien bajo, delgado, color castaño, afeitado de cara, Director de las exclusivas J. A. F., hoy en ignorado paradero; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Figueras, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue ante dicho Juzgado bajo el número 58 de 1934 sobre estafa; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar y ser declarado rebelde.

15234

7.368

COCERA GRANDE, José Miguel; natural de La Roda; hijo de Cecilio y de Emilia, soltero, delincente, de veintiseis años domiciliado últimamente en la calle de Cristóbal Bordiu, número 8; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8 de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos al objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha en el sumario contra él seguido con el número 329 de 1934, por estafa que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto; apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

15359

7.369

COLL RUIZ, Vicente; cuyas circunstancias personales y paradero se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión, en méritos de causa que se le sigue bajo el número 187 de 1934 sobre hurto; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

15236

7.370

CONSIGNATARIOS Y REMITENTES de las expediciones números 7.043, de Torredelcampo para Villarrobledo, consistente en un saco de jamones, con peso de 60 kilos, y de la número 11.011, de Lucena para Manresa, compuesta de latas vacías, con peso de 30 kilos; que fueron substraídas la noche del 5 de Julio pasado entre las estaciones de Vilches a Calancha; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Velasco), para recibirles declaración como perjudicados e instruirles, como se

les instruye, de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa instruida por hurto de mercancías, bajo el número 212 de 1934.

15301

7.371

GARCIA CREMADES, Cristóbal (a "Verdura"; de oficio jornalero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Miguel y de Rosa, de estado casado, natural de Aspe, de cuyo pueblo fué vecino, y residente últimamente en Alicante, calle de la Herminta, núm. 15, procesado en el sumario número 42 de 1932, seguido en este Juzgado de Novelda, por el delito de robo; comparecerá ante este Juzgado de instrucción, en término de diez días, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, a constituirse en prisión provisional sin fianza; solicitando de las Autoridades y Agentes la busca y prisión del mismo, el cual será ingresado en la Cárcel provincial de Alicante, a disposición de la ilustrísima Audiencia provincial y causa referida, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; haciéndole además el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15369

3.372

CHAMORRO FORNES, Antonio Tomás; hijo de Francisco y Juan, de cincuenta y ocho años de edad, de profesión Agente ejecutivo, natural de Jaén, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Alamos, número 33, procesado en causa número 53 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Estepona, sito en el piso bajo de la casa número 67 de la calle de Alcalá Zamora, de esta villa, para constituirse en prisión; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15241

7.873

DIAZ LOPEZ, Manuel; de diecinueve años de edad, de profesión labrador, hijo de Ramón y de Antonia, natural y vecino de Bóveda, en el partido de Monforte, de la provincia de Lugo, procesado en sumario sobre hurto de dos trajes, número 75 de 1934; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puentedeume (Coruña), y en el Depósito municipal de la misma, con objeto de ser reducido a prisión y ampliar su indagatoria, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

15268

7.374

DIAZ MONASTERIO, Luis; de dieciséis años, hijo de Jacinto y de Agustina, de estado soltero, natural de Gallarta, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Gallarta (Abanto y Ciérvana), y cuyo actual paradero

se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de prisión y enterarle de la petición fiscal, según lo acordado por resolución en causa número 216 de 1934, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15217

7.375

DURAN ANCIROS, Manuel; de veinteaños, soltero, estudiante, natural de La Habana y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el día de hoy, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión en el sumario número 455 de 1934, por estafa, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

15306

7.376

EL CONSIGNATARIO y remitente de la expedición número 4.936 de la Tortilla para Alicante, compuesta de 396 bultos de plomo y perdigones que en parte fué substraída entre las estaciones de Vilches y Cabrerizas, la noche del 9 de Febrero pasado, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Velasco), para ser oídos e instruirles como se hace por el presente del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa instruída por robo de mercancías, bajo el número 36 del año actual.

15242

7.377

ENRIQUEZ ABALO, Abelardo natural de Villagarcía-Cambados, de estado soltero, profesión marinero; de veintiséis años de edad, hijo de Serafín y de Manuela, domiciliado últimamente en Teis (Vigo) y procesado por la causa número 419 de 1932, seguida en este Juzgado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, con el fin de constituirse en prisión, acordada por la Audiencia de esta capital en auto de 7 del pasado Septiembre, en dicha causa por tentativa de robo.

15266

7.378

ESCOBAR VELASCO, Isidoro; hijo de Francisco y de Genoveva, natural de Escalona (Toledo), vecino de Chamartín de la Rosa, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y está domiciliado en Chamartín de la Rosa, María Luisa, 39, barrio de Tetuán de las Victorias; procesado por infracción de la ley de Caza, sumario número 253 de 1934; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, con objeto de notificarle los autos de procesamiento y prisión; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

15270

7.379

ESTEBAN PEREZ, Agapito; de treinta y cuatro años, natural de Madrid, hijo de Marcelino y de Escolástica, chófer, de ignorado paradero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Lepanto, número 99, primero, tercera; procesado en méritos de sumario número 38 de 1934, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona (Secretaría de D. Silverio Valls), para responder de los cargos que obran contra el mismo y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

7.380

FABRA, Ismael; procesado en causa número 209 de 1934 por el delito de falsedad, seguida en el Juzgado de instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15382

7.381

FERNANDEZ, Plácido; de unos treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Albacete, en la que prestó sus servicios en la fábrica de gasosas del Sr. Serna, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante este Juzgado de instrucción de Albacete, a fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en el sumario seguido contra el mismo con el número 150 de 1934, sobre estafa; con apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

15326

7.382

FILLE LUCIANI, Enrique; de veintitrés años, hijo de Augusto y de Francisca, de estado soltero, natural de Tolón (Francia), vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en Pasaje de Fubany, número 7, bajos, de profesión delincante; procesado en causa número 590 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15212

7.383

GANCEDO, Daniel; de veintisiete años de edad, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en San Pedro de Olleros, ignorándose las demás circuns-

tancias; procesado en causa número 120 de orden por disparos de arma de fuego y lesiones; comparecerá ante este Juzgado de Villafranca del Bierzo, en término de diez días, a ser indagado y constituirse en prisión, que le fué decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

15315

7.384

GIMENEZ BAGUENA, Manuel; natural de Candete de las Flores (Requena), de estado soltero, profesión vidriero, de veintiséis años de edad, vecino de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); domiciliado últimamente en la calle 24, número 446, bajos, Grupo Milans del Bosch; procesado en causa número 33 de 1933, sobre aliamiento de morada; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

15198

7.385

GIMENEZ MERIDA, José; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balmes, número 7, piso segundo; procesado en causa número 384 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15333

7.386

GOICOECHEA ITURMENDI, José; natural de Oyarzun (San Sebastián), de estado soltero, jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por hurto, sumario número 7 de este año de este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Lérida, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar; encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a las Cárceles de Lérida de dicho procesado.

15284

7.387

GOMEZ CARRASCO, Fernando; natural de Los Barrios, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Fernando y de Elena; domiciliado últimamente en Ceuta, en la calle Muralla, fonda de Alcalde; procesado por robo en causa número 200 de 1933, de este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle Canalejas, número 10, para constituirse en prisión provisional decretada por la Ilma. Audien-

cia provincial de Cádiz en expresada causa; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

7.388

15230

GOMEZ GARCIA, Francisco; cuyas demás circunstancias ya constan, domiciliado últimamente en la calle del Prado, número 5, de esta capital; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaria de D. Francisco de Paula Rives y Martí, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 453 de 1934, por estafa; apercibido que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

7.389

15307

GONZALEZ AMOROS, Manuel; domiciliado últimamente en Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaria del Sr. Suárez Inclán), para notificarle un auto de procesamiento y constituirse en prisión en causa por intento de fuga de presos de esta cárcel, instruida por dicho Juzgado bajo el número 345 de 1932, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7.390

15314

GONZALEZ GARCIA, Angel; natural de Murcia, de estado casado, de profesión jornalero, de veinticinco años de edad, hijo de José y de Concepción; domiciliado últimamente en Murcia, en Puente Tocinos; procesado en causa número 169 de 1933, por el delito de robo seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.391

15368

GUERRERO CARRO, Rafael; natural de Sancedo (León), de estado casado, profesión chófer, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Madrid, calle Juan de la Hoz, número 11; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito número 1, de Sevilla.

7.392

15373

SAID SEBTI, Hamido Ben; natural de Ceuta, de estado soltero, profesión se desconoce, de veintiocho años de edad, hijo de Arjimo y Yamina, soldado que fué de Regulares de Ceuta, de

cuyo Cuerpo fué expulsado, y cuyo actual paradero se desconoce; domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado por el delito de robo en causa número 194 de 1931, de este Juzgado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 10, para ser reducido a prisión por expresada causa, decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

15228

7.393

HERRERO RODRIGUEZ, Juan José (a) "Bolancho"; hijo de Juan y de Rafaela, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticuatro años, natural de Sax; domiciliado últimamente en Alicante, e ignorándose su actual paradero; procesado por hurto en causa número 192 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

15190

7.394

IBARS OLLER, Vicente; hijo de Juan Bautista y de María Rosa, natural de Teulada (Alicante), de estado soltero, profesión chófer, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera de la Bordeta, 28, principal, primera; procesado en causa número 165 de 1932 sobre alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

15199

7.395

LOGROÑO BASILIO, Luis; natural de Cádiz, vecino que fué de Barcelona, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; penado por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, a la multa de 549 pesetas en méritos del expediente número 132 de 1924 por contrabando de tabaco; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

15208

7.396

SOPENA GRACIN, Ramón; natural de Almería, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Barcelona, habitante últimamente en la calle del Olmo, número 54, tercero, segunda; penado por la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona en expediente número 2 de 1934 por contrabando de encendedores, a la multa de 690 pese-

tas; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona; apercibiéndole de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar si no comparece.

15340

7.397

LOPEZ GARCIA, Lucas; natural de Aguilas, de profesión marinero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Aguilas; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, dictado contra el mismo en causa número 35 de 1933, y ser ingresado en la Cárcel; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15246

7.398

LOPEZ JIMENEZ, Juan; procesado en causa número 431 de 1934 por el delito de robo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

15237

7.399

MARCOS RUBIO, Salvador; de treinta y dos años, hijo de Miguel y de Concepción, natural de Yecla y vecino de Barcelona, de profesión viajante, con instrucción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rialp, número 34, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 414 de 1932 por el delito de estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaria del Sr. Ortiz López, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15355

7.400

MARTIN, José Francisco; de treinta años de edad, soltero, mecánico ajustador, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Arco del Teatro, bar Oliva; José María Rodríguez Mazuelo, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Rosario, soltero, chófer, natural y vecino de Marchena (Sevilla), calle de Pablo Iglesias, 86, con sus padres, lleva cartilla militar número 2.420.334, de fecha 6 de Agosto de 1931, expedida en Marchena; Daniel Arnal Soler, de veintidós años de edad, hijo de Daniel y de Josefa, soltero, jornalero, natural y vecino de San Vicente (Alicante), calle de José Noguera, 11, sin documentación, y Rafael Ortiz Carmona, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Carmen Carmona Muñoz, barbero, natural de Córdoba, con residencia en la misma capital, calle de Gutiérrez de los Ríos, 18, sin documentación. Todos ellos de ignorado paradero, como comprendidos en el número 1.º del artículo 385 de la

ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Figueras, para responder de los cargos que les resulten en el sumario que se les sigue bajo el número 97 del corriente año, sobre robo; bajo apercibimiento, en otro caso, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley y ser declarados rebeldes.

7.401 15235

MENDOZA SALAZAR, Juan; que dijo ser vecino de Antequera; se le cita para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Ecija (Sevilla), al objeto de ser oído en sumario número 80 del corriente año, por hurto de caballerías; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

7.402 15238

MOIX REGAS, José; Miguel Bertrán Oleart; José Rosas Vilaseca; Emilio Torreguitart Matéu y Francisco Carceller Cervera, domiciliados últimamente en Sabadell; comparecerán ante dicho Juzgado instructor militar de Sabadell con toda urgencia, para notificarles el auto de prisión y recibirles indagatoria en las diligencias sumariales que vengo instruyendo por el delito de rebelión militar; apercibiéndoles que si dejan de verificarlo, serán declarados rebeldes.

7.403 15269

MOREIRA SOUSA, Américo; soltero, cantero, de treinta años, hijo de José y María Joaquina, natural de Portugal y domiciliado últimamente en Ribadavia, procesado por el delito de robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Orense, para constituirse en prisión y poder celebrar el juicio oral acordado en el sumario que se le siguió en este propio Juzgado por tal hecho; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.404 15309

MORENO FERNANDEZ, Juan y Lorenzo; de veintidós y dieciocho años, respectivamente, naturales y vecinos de Lorca; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Mula, para declarar en causa por muerte de un hombre llamado Juan, instruida por este Juzgado con el número 116 de 1934.

7.405 15258

MUNOZ CASTRO, Juan; de cuarenta y seis años, hijo de Bartolomé y Ascensión, soltero, jornalero, natural de Castro del Río y vecino de esta capital, procesado en causa seguida en este Juzgado con el número 382 de

1934, por hurto, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7.406 15352

NABAU FITO, Rosendo; natural de Fuñida, partido judicial de Balaguer (Lérida), de estado casado, profesión chófer, de veinticuatro años, hijo de Laureano y Angela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marina, número 227, bajos; procesado por homicidio por imprudencia, sumario número 1.159, rollo 13.438 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial, Sección primera, de Barcelona, o ante este Juzgado de Instrucción número 9 de la misma, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.407 15204

NAVARRO FLORES, Francisco; de veinte años de edad, hijo de Antonio y de Ana, soltero, natural de Cuevas de Almanzora y vecino de Campotejar (Granada), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 12 de Noviembre, y hora de las tres de la tarde, ante la Audiencia provincial de Granada, con objeto de asistir al juicio oral y público acordado en el sumario del Juzgado de Baza, número 26 de 1933, sobre hurto; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7.408 15216

OJEDA HERNANDEZ, Miguel; de veintiocho años, soltero, chófer, natural de Vicar (Almería), habitante en Barcelona, calle de Tapias, número 15, segundo, primera, hijo de Juan y de María; procesado en sumario número 1.246 de 1931 sobre lesiones; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por su incomparecencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7.409 15341

ORIOI, Magin; cuyo segundo apellido se ignora, Alcalde que fué de Sallent, Subcabo del Somatén, cuyas circunstancias y paradero se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de Manresa dentro del término de diez días, para serle notificado el auto de procesamiento y constituirse en prisión, que tiene decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.410 15250

ORTEGA ALVAREZ, Rafael; de veintidós años de edad, soltero, hijo de José y de Salud, natural de Sevilla, vecino de Jerez de la Frontera y de oficio taponero; comparecerá, en térmi-

no de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión provisional sin fianza, decretada en el sumario número 291 de 1931 por delito de hurto.

7.411 15220

ORTIZ FLORES, Ramón; natural de Hospitalet del Llobregat (Barcelona), hijo de Victoriano y de Teresa, soltero, de veintisiete años, camarero, habitante en la calle Arco Teatro, número 49, primero, segunda, según dijo; procesado en sumario número 265 de 1934, por hurto; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado de Instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7.412 15207

OSSORIO U OSORIO, Antonio; que parece ser vecino de Sevilla, y cuyas demás circunstancias se ignoran, que fué procesado con anterioridad con el nombre de Antonio Orozco, según otra requisitoria inserta en este mismo diario oficial; comparecerá, ante este Juzgado de Instrucción de Montilla, sito en la calle de Ortega, número 3, dentro del término de quinto día, a partir de la inserción de la presente, al objeto de constituirse en prisión y más que fuera necesario; bajo la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, así acordado en la causa seguida contra el número 102 de 1933, sobre estafa.

7.413 15252

PARROT CASANOVAS, Felipe; natural de Las Escaulas, partido de Figueras, provincia de Gerona, de estado casado, profesión Agente de Vigilancia, de treinta años, hijo de Salvino y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Radas, número 4, primero, primera; procesado por detención ilegal, sumario número 453 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado en rebeldía.

7.414 15338

PEREZ CASTASER, Luis; natural de Pedralba, de estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pedralba; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción número 1, de Sevilla.

7.415 15374

PEREZ GONZALEZ, Juan Giner; hijo de Rosendo y de Petra, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión camarero, natural de Arrecife y vecino de esta ciudad; comparecerá, ante el Juez de Instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta

provincia, con objeto de ingresar en las Cárcules del partido; apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante del sumario número 351 de 1933, por estafa.

7.416

15244

PEREZ IBANEZ, Antonio; hijo de Mariano y de Antonia, natural de Iznalloz, de estado soltero, profesión del comercio, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Torreperogil (Jaén); procesado en causa número 47 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7.417

15203

PEREZ VIDAL, Antonio; de veinticuatro años, soltero, jornalero; domiciliado en Santa Coloma de Gramanet, natural de Beneján, y José Lizón Carrillo, de diez y nueve años, natural de Fuiti, hijo de José y de Dolores; domiciliado en Badalona, soltero, jornalero; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas, para responder de los cargos que contra ellos resultan en el sumario número 363 de 1934, por robo, que se instruye en dicho Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

7.418

15335

PEREZ VIDAL, Antonio; de veinticuatro años, soltero, jornalero; domiciliado en Santa Coloma de Gramanet, natural de Beneján, y José Lizón Carrillo, de diez y nueve años, natural de Fuiti, hijo de José y de Dolores; domiciliado en Badalona, soltero, jornalero; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas, para responder de los cargos que contra ellos resultan en el sumario número 364 de 1934, por robo, que se instruye en dicho Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

7.419

15334

POR LA PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" de 29 de Octubre y 3 de Noviembre de 1932, respectivamente, llamando a los procesados Camilo Eugenio Luis Briand y René Usenet, en méritos de sumario seguido por este Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, con el número 50 de 1932, sobre estafa.

7.420

15194

POR LA PRESENTE, se deja sin efecto la requisitoria de 27 de Junio

pasado, por la que se llamaba a la procesada Francisca Pinzón Jiménez, para ser constituida en prisión, en sumario número 815 de 1933, por estafa, seguido en el Juzgado de instrucción número 4, de Sevilla, en virtud de haberse decretado la libertad provisional de aquella.

7.421

15273

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 6 de Agosto último, por la que se llamaba a Pedro Vega Ferrá, de veintiocho años, soltero, estudiante, natural de la Habana; procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 258 de 1934, por atentado y daños.

7.422

15358

POR LA PRESENTE, se cita a Félix Merino Aragonés, natural de Cabeza Mesada; domiciliado últimamente en Almería, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Alcázar de San Juan el día 20 de Noviembre, a las once horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se sigue por viajar éste sin billete, entre las estaciones de Madrid y Baeza, de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., el día 5 de Julio del presente año, en el tren número 400, por denuncia del revisor D. Gabriel Bermejo López; a cuyo acto deberá concurrir con las personas de que intenta valerse; apercibiéndole que, si dejare de hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7.423

15385

POR EL PRESENTE, cito, llamo y emplazo a Constantino Mayorcomo Sancho, que últimamente tuvo su domicilio en Miranda de Ebro, para que en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cádiz y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado del Puerto de Santa María, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, de esta ciudad, al objeto de extinguir en la Cárcel de esta ciudad los dos días de arresto a que fué condenado en juicio de faltas por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, señalado con el número 455 del año 1933.

7.424

00000

POR EL PRESENTE, cito, llamo y emplazo a Milagros Tacón Zorrilla, que últimamente tuvo su domicilio en Puerto de Santa María, para que en término de cinco días a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado del Puerto de Santa María, sito en la calle de Jesús Cautivo, número 3, al objeto de extinguir en la Cárcel de esta ciudad, los cinco días de arresto a que fué condenada en el juicio de faltas por hurto de periódicos, señalado con el número 358 del corriente año.

7.425

POR EL PRESENTE, cito, llamo y emplazo a José Morilla Martínez, que últimamente tuvo su domicilio en Jerez de la Frontera, para que, en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado del Puerto de Santa María, sito en calle de Jesús Cautivo, número 3, al objeto de extinguir en la Cárcel de esta ciudad los diez días de arresto a que fué condenado en juicio de faltas por maltrato de obra, señalado con el número 359 del corriente año.

7.426

15398

POR MEDIO del presente, se hace saber queda sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID con el número 9.073, correspondiente al día 20 de Julio de 1934, por la que se cita, llama y emplaza a José Demures Alvarado, natural de Névar, de estado soltero, de profesión alfarero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Alcalá del Rio y procesado en causa por delito de robo, procedente del Juzgado número 5 de Sevilla.

7.427

15376

POR EL PRESENTE, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE MADRID de fecha 10 y 22 de Agosto pasado, respectivamente, por las que se llamaba al procesado Juan Rodríguez Fernández, de veintinueve años de edad, casado, hijo de José y Leonor, natural de Orgiva, ambulante, por haber sido capturado e ingresado en prisión, acordada en la causa número 446 de 1933, sobre tentativa de robo.

7.428

15290

PROVENCIO RUBIO, Amadeo; natural de Madrid, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Ignacio y Baltasara, soltero, sin oficio ni domicilio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid (Secretaría de Sr. Yáñez), a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida por hurto, con el número 410 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.429

15304

QUINTELA ABILLEIRA, Antonio (a) "Matias"; natural de Pontevedra, de estado casado, profesión ganadero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en Pontevedra, procesado por estafa, bajo el número 94 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

7.430

15287

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José, (a) "el Zapaterito", cuyas demás cir-

cunstances y domicilio se ignoran, procesado por la causa número 409 de 1934, por estafa, contra el mismo y otro; se presentará ante el Juzgado de instrucción número 3, de Sevilla, o se constituirá en la Prisión provincial de la misma ciudad en el término de diez días; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

7.431 15375

**RODRIGUEZ PANIAGUA**, Secundino; de cuarenta años de edad, soltero, de oficio jornalero, hijo de Feliciano y de María; se ignora el punto de su naturaleza, así como el del domicilio, que lo tuvo últimamente en Villoldo; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le sigue con el número 22 de 1934, por el delito de exacción ilegal, donde se ha decretado su prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

7.432 15353

**RODRIGUEZ PEREZ-AGUA**, Gregorio; natural de Sonseca, partido de Orgaz (Toledo), de estado casado, profesión Agente de Vigilancia, de cuarenta y dos años, hijo de Emilio y de Silvestra, domiciliado últimamente en Barcelona, Avenida 14 de Abril, número 285, cuarto, tercera, procesado por detención ilegal, sumario número 453 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebelde, si no comparece.

7.433 15339

**ROMERO HERNANDEZ**, Encarnación, de cuarenta años de edad, viuda, hija de Ednardo e Isidra, natural de Carpio de Azaba (Salamanca); Huebra Juan, Eleuteria; de treinta y un años de edad, soltera, hija de Apolinar y Petra, natural de Agallas (Salamanca); López Pardo, Elvira; de diecisiete años de edad, soltera, hija de Antonio y Elisa, natural de León, y Pardo Romero, Obdulia; de diecisiete años, soltera, hija de Patricio y de Encarnación, natural de Valdederas (León), todas vendedoras ambulantes y sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante el Juzgado de Ciudad Rodrigo dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, por el sumario que les sigue con el número 137 del corriente año, por hurto; bajo el apercibimiento que, si no lo verifican, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.434 15232

**RUIZ FOS**, Manuel; natural de La Línea de la Concepción, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Alonso y Eduardo, domiciliado últimamente en Ceuta, y cuyo actual paradero se ig-

nora, procesado por hurto en causa de este Juzgado número 101 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle Canalejas, número 10, para constituirse en prisión provisional decretada en expresada causa por la Audiencia provincial de Cádiz; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

15229

7.435

**SANCHEZ CABEZON**, Ana; de dieciocho años, hija de Juan y Joaquina, soltera, natural de Pedro Abad, domiciliada últimamente en Sevilla, mendiga, procesada en sumario número 385 de 1934, por substracción de un menor; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba; apercibida, en otro caso, de declarársela rebelde.

15351

7.436

**SARDA REDIN**, José; natural de Barcelona, hijo de José y Josefa, de veinticinco años soltero, librero, que dijo vivir en la calle San Ramón, 11, cuarto, procesado en sumario número 352 de 1934; por escándalo público; comparecerá dentro de octavo día ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

15206

7.437

**SAN MARTIN HERRERO**, Enriqueta; de treinta y seis años de edad, de estado soltera, hija de Julián y de Eustaquia, natural de Madrid y con domicilio últimamente conocido en esta ciudad de Logroño, calle de la Ruavieja, número 7, piso segundo y de ignorado paradero y domicilio en la actualidad, se la requiere y llama por la presente requisitoria para que comparezca en este Juzgado municipal de Logroño con objeto de que satisfaga las responsabilidades pecuniarias y se constituya en prisión hasta que extinga la pena que le fueron impuestas, en virtud de sentencia dictada en procedimiento instruido contra la misma, por faltas contra las personas; apercibiéndola que, de no comparecer, la pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a lo determinado y dispuesto por la ley.

15295

7.438

**SARO EGUILIOR**, Bartolomé; que se dice reside en Madrid, ignorándose su actual domicilio; comparecerá ante la Audiencia provincial de Jaén, el día 5 de Noviembre próximo, a las diez de la mañana, con el fin de asistir al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado con el número 21 de 1933, sobre daños, contra otros y Maguez Zafra Martínez; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

15380

7.439

**SERRANO PEREZ**, Bernardo; natural de Bilbao, casado, mecánico, procesado en el sumario seguido ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 358 de 1934, por estafa de hospedaje; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y reducirle a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

15305

7.440

**SOLER CERVANTES**, Francisca; hija de Bartolomé y de Lucía, natural de Garrucha, de estado viuda, profesión sastra, de cincuenta y cinco años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Ginés y Partagás, número 39, segundo, procesada en causa número 375 de 1934, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

15202

7.441

**TORREGROSA DURA**, Luis; natural de Castellá (Alicante), de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle Badal, número 94, segundo derecha, procesado en causa número 451 de 1932, por el delito de desobediencia, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no verifica, de ser declarado rebelde.

15342

7.442

**TURULL CATALA**, Angelina; hija de José y de Filomena, natural de Villanueva y Geltrú, de estado divorciada, profesión sus labores, de treinta y cinco años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Roses, 65, tienda, procesada en causa número 165 de 1932, sobre alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

15200

7.443

**URIARTE DE PUJANA**, Segundo Pdefonso; de cuarenta y siete años, hijo de Pedro y de María, natural de Madrid, soltero, periodista, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

número 5, de Madrid, a fin de que cumpla la pena impuesta en sumario tramitado ante dicho Juzgado con el número 479 de 1932, sobre escándalo público; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15356

7.444

URIARTE DE PUJANA, Segundo H. defonso; de cuarenta y siete años, hijo de Pedro y de María, natural de Madrid, soltero, periodista, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, a fin de que cumpla la pena impuesta en sumario tramitado ante dicho Juzgado con el número 481 de 1932, sobre escándalo público; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15357

7.445

VARGAS VARGAS, Fermín María, conocido por José; natural de Valle de la Serena, de cincuenta y ocho años de edad, viudo, vendedor, hijo de Juan y de María Juana, sin domicilio ni vecindad, en ignorado paradero y procesado por el delito de hurto en causa número 84 de 1933, seguida en este Juzgado de instrucción de Mancha Real; comparecerá, ante el mismo, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Jaén, en virtud de no haber comparecido al acto del juicio oral señalado en dicha causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

15249

7.446

VAZQUEZ COPA, José; de veintiséis años, cocinero, hijo de Bernardo y de Rosa, natural de Villa Soto (Lugo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús y María, números 28 y 30, hoy en ignorado paradero; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, dentro del término de diez días; para prestar declaración en sumario que se instruye con el número 258 del año actual, por hurto de una cartera, conteniendo metálico, e instruirle de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal como perjudicado; bajo los apercibimientos de ley, si no comparece.

15370

7.447

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Manuel; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Ramón y de María, natural de Palas del Rey, partido de Chantada, minero y vecino que ha sido últimamente de Torneo, procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 35 del corriente año, sobre hurto de carbón; comparecerá, ante dicho Juzgado, en el término de diez días, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado

rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

15265

7.448

VEGA GUTIERREZ, Segundo; de circunstancias personales ignoradas, domiciliado últimamente en San Vicente de la Barquera y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de notificarle procesamiento y ser reducido a prisión, según lo acordado por auto en causa núm. 319 de 1934 por el distrito del número 4; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

15218

7.449

VEGA PUERTO, Francisco; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión chófer, de veintisiete años, domiciliado últimamente en esta ciudad, Huerta de la Estrella, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

15274

7.450

VELEZ CASTANEDA, Indalecio; de veintisiete años, soltero, pescador, hijo de Indalecio y Marcelina, natural y vecino de Santander, calle de San Celedonio, número 4, piso segundo, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la Ilma. Audiencia provincial de Palencia el día 29 del actual, a las once y media horas de su mañana, al objeto de asistir como procesado a la sesión de juicio oral que ha de tener lugar en causa que se le sigue con el número 181 del año actual, por robo; bajo apercibimiento de decretarse su prisión y rebeldía si no comparece.

15264

7.451

VERA VALLS, Manuel; de veintinueve años, hijo de Manuel y de Catalina, de estado soltero, natural de Inca (Mallorca), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en ésta, sin domicilio fijo, de profesión marinero, procesado en causa número 631 de 1933, sobre tentativa de hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15215

7.452

VICENT PAYA, Justo; hijo de José y de Teresa, natural de Alcoy, estado casado, profesión viajante, de treinta y cuatro años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Alcoy, procesado por estafa en causa número 116 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus; bajo apercibimiento que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

15372

7.453

YUSTE SANCHEZ, Luis; de estado soltero, profesión viajante, de estatura regular, delgado, rubio, domiciliado últimamente en Eibar, calle de Isasi, 25, procesado por estafa, sumario 172 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Del Río; con apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hace.

15383

7.454

ZURVILLA PALACIOS, Angel; de veinticuatro años de edad, que dijo ser natural y vecino de Madrid, profesión industrial; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Calatayud, a fin de recibirle declaración en el sumario que en este Juzgado de Calatayud se sigue con el número 120 de 1934, sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer dentro del término de diez días, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

15344

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBOCACER

Don Vicente Jorge y Ochoa, Juez de instrucción del partido de Albocácer.

Por el presente se ruega y encarga a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la práctica de activas gestiones encaminadas a averiguar quién sea el actual poseedor de una bicicleta marca "France Espagne", número 1.865, que fué cambiada por otra que se sustrajo el día 13 de Mayo último, de la propiedad de Martín Lapuerta Expósito, que la tenía en la casa de su suegro Gaspar Marzá Guña, con domicilio en los Ibarzos, del término de Sierra Engarcerán, dando cuenta en su caso a este Juzgado del nombre, apellidos y residencia de aquél a la mayor brevedad posible, para en su vista acordar lo procedente en el sumario que por tal hecho se instruye con el número 26 del corriente año.

Dado en Albocácer a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario, Juan A. Segarra.—El Juez, Vicente Jorge.

JO—14965

ALBURQUERQUE

Don Manuel Gutiérrez Madrid, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que luego se reseñarán, substraídos la noche del 25 de Julio del corriente año, del sitio Calleja de San Albin o La Bellota, de este término municipal, propiedad del vecino de esta villa Segundo González Manzano, los que caso de ser habidos deberán ser puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así

to tengo acordado en el sumario 93 del presente año que por dicho hecho instruyo.

#### Señas de las caballerías.

Un mulo de veintiún años, rojo oscuro, en el costillar izquierdo, por efectos de rozadura, tiene pelos blancos, y en el brazuelo del mismo lado donde descansa el canguil tiene señales de rozadura, pelado de la albarda en la cruz.

Y una yegua de tres años, castaña oscura, menos de la talla, con hierro. Dado en Alburquerque a 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, Manuel Gutiérrez Matrigal.

JO—14966

#### ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente se cita y llama a Nicolás Carbonell Bizarrafa, de veintidós años de edad, mendigo, el cual es ciego y dijo vivir en Pablo Rada, número 1, del Puente de Vallecas, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción con el fin de ser reconocido por los Médicos forenses y darle la sanidad de las lesiones sufridas en la noche del 28 del pasado Agosto, y por las que se instruye sumario número 432 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber a la madre de dicho lesionado, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, que el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, puede ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de Octubre de 1934.—El Secretario P. H. (ilegible).—El Juez, Fernando Serrano.

JO—14967

#### AYAMONTE

Don Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quiénes sean los autores de sustracción de cuatro pesetas 50 céntimos y cuatro panes de un kilo cada uno, de la finca "Tochina", al sitio "Vera Abajo", de este término municipal, propiedad de Sebastián Martín Santos, en la madrugada del 8 al 9 del actual, poniéndolos con dichos metálico y panes, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo con el número 139 de 1934, por robo.

Dado en Ayamonte a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Martínez.

JO—14967

#### BARCELONA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta ciudad, número 8, en méritos del sumario número 18 de 1932, sobre hurto, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia en 17 de Julio de 1934 y en la GACETA DE MADRID en 9 de Agosto de 1934, por las que se llamaba al procesado en dicho sumario, Ignacio Varela Garrido, procesado en dicho sumario, el cual ya se encuentra en prisión.

Barcelona, 16 de Octubre de 1934.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

JO—14973

#### CORDOBA—DERECHA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital, en virtud de sumario que se sigue por homicidio de Sixto Expósito de la Cruz, que se dice era de cuarenta y seis años de edad, soltero, natural de Ubeda, se cita por medio de la presente y término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, al pariente más cercano de dicho interfecto, con el fin de ofrecerle el sumario y que facilite las circunstancias personales del mismo para inscribir su defunción o, en otro caso, se dirija a este dicho Juzgado para que, por medio del correspondiente exhorto, se lleven a efecto las prácticas de dichas diligencias; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo.

Córdoba a 16 de Octubre de 1934.—El Secretario, P. H., José Barbudo.

JO—14980

#### IZNALLOZ

Don Manuel Núñez Torralvo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que después se dirá, la cual fué hurtada el día 8 del actual al vecino de Colomera Emilio Vilchez Rodríguez, del síde Pago del Aguadero, término municipal de Colomera, y caso de ser habida, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado, y los últimos en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 210 de 1934, que se instruye por tal hecho.

#### Reseña.

Caballo, color castaño, de pequeña alzada, sin marca ninguna, con un desollón en la culata, de doce años de edad, capado.

Dado en Iznalloz, 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, Lorenzo Polonio. El Juez, Manuel Núñez Torralvo.

JO—14981

#### MOTRIL

Por la presente, y en cumplimiento de lo ordenado con esta fecha en el sumario que con el número 275 de 1934

se sigue en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a todos cuantos en el presente año de 1933 y en el período transcurrido del actual, hayan pasado con carros, camionetas u otros vehículos por el pueblo de Salobreña y sus inmediaciones en este partido judicial, y hayan notado en aquel trayecto la falta de mercancías de las que transportasen, para que en término de cinco días, a contar de la publicación de la presente cédula en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de instrucción, sito en la calle Catorce de Abril, número 7, para prestar declaración, acreditar preexistencia y serles ofrecidas las acciones de aquel sumario; con advertencia que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Motril, 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, José Aparicio.

JO—14985

#### NAVALCARNERO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgon, Juez de instrucción del partido de Navalcarnero.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una mula parda, de diez años, menos de la marca, letra T en el bello superior y una rozadura del trabajo en el tronco del rabo; que fué sustraída el 20 Julio último del término de Chapinería y es propiedad de D. Cipriano Rodríguez Rivera, y detención de los autores del hecho, que pondrán, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero a 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, Valentín Ortiz.—El Juez, Luis Ortiz de Rozas.

JO—14988

#### OLVERA

Don Juan María Merino García, Juez de instrucción de la ciudad de Olvera y su partido.

Por la presente se cita y llama a los procesados José Joaquín Navarro Hidalgo (a) "Charro", de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, casado con Josefa, natural y vecino de Villamartín, con instrucción, y con antecedentes penales, domiciliado últimamente en dicha villa, calle Rosario, número 30.

Antonio Navarro Menacho, de diecisiete años de edad, hijo de Joaquina y de Josefa, soltero, del campo, sin instrucción, natural y vecino de Villamartín, domiciliado últimamente en el de sus padres, que consta anteriormente, procesados en causa número 50 del año actual, por robo de aves y efectos; comparecerán ante este Juzgado dentro del término de diez días siguientes al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, con objeto de llevar a efecto determinadas diligencias; bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de dicho término, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de referidos sujetos, los que, en caso

de ser habidos, serán puestos inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Dado en Olvera a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario, Manuel Franco.—El Juez, Juan María Merino García.

JO—14989

### ORIHUELA

Don Luis Figueiras Créstár, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Luis Ardoy Pérez, hijo de José y de Margarita, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Utiel, provincia de Valencia, vecino que fué de Alicante, calle Cerdá, letra C, barrio Altosano, de ocupación vendedor ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Orihuela a 13 de Octubre de 1934.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Luis Figueiras Créstár.

Don Luis Figueiras Créstár, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel Fuentes Morales, hijo de Domingo y de Valentina, de treinta y cinco años de edad, casado, natural de Murcia, vecino que fué de Montegudo en Lumbreras (Murcia), de ocupación recovero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Cárcel de esta ciudad a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto, seguida con el número 31 de 1934; apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Orihuela a 13 de Octubre de 1934.—El Juez, Luis Figueiras.—El Secretario (ilegible).

JO—14991

### POSADAS

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita por término de diez días, ante este Juzgado, a la persona o personas que se crean los herederos o representantes de un individuo que según resulta de la

documentación encontrada parece se trata de Manuel Torres Rivero, que aparece es natural de Adamuz, de regular estatura y compleción, de cincuenta y cinco a sesenta años de edad, pelo, barba, cejas y ojos castaños, ya canos, que falleció la noche del 3 al 4 de Agosto último, en el cortijo Los Senos Bajos, término de Hornachuelos, a consecuencia de un ataque de angina de pecho, según se desprende del dictamen de autopsia practicado; con objeto de recibirles declaración, instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y hacerles entrega de una burra y otros efectos que fueron recogidos y se cree pertenecían a dicho interfecto; con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 200 del año actual, sobre muerte de dicho sujeto.

Posadas, 16 de Octubre de 1934.—El Juez de instrucción, Rafael del Río.—José de Uribe.

JO—14992

### PUENTE DEL ARZOBISPO

Don Jesús García Gutiérrez, Juez de instrucción de este partido de Puente del Arzobispo.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario que se instruye en este Juzgado por el delito de homicidio, con el número 95 de los del corriente año, se ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a los parientes más próximos del interfecto Braulio Gallego Sorria. (a) "el Cuervo", mendigo y natural de Alcaudete de la Jara.

Dado en Puente del Arzobispo a 12 de Octubre de 1934.—El Juez, Jesús García.—P. S. M., el Secretario, Quintín Morales.

JO—14993

### VALDEPEÑAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción interino de este partido en proveído de hoy, dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 230 de 1934 sobre estafa, se cita por medio de la presente, que será inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Ciudad Real, al inculcado en dicho sumario, David Calvo, de profesión viajante, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Cervantes, número 24, Huerta del Obispo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que esta cédula aparezca inserta en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Avenida de Fermín Galán número 53, con el objeto de ser oído en dicho sumario; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valdepeñas, 16 de Octubre de 1934. El Secretario, Jos Cruz.

JO—14997

### VALLADOLID

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia e instrucción del

distrito de la Audiencia, de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 146 de 1933 sobre robo de jabón en cantidad de 17 a 18 kilos, marca "Rula", que fué ocupado al procesado Gregorio Sánchez Cimas el día 11 de Junio de 1933, en cuyo sumario, por providencia de hoy, se acuerda anunciar por medio del presente tal ocupación de jabón, llamando a las personas que le fuera substraído, con el fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valladolid a 16 de Octubre de 1934.—El Secretario, Belito de Sosa. El Juez, Abelardo Sánchez.

JO—14999

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Eleuterio Campos, de treinta y un años de edad, de estado casado, vecino que fué de Almuradiel, natural del mismo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 66 de 1934, por estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, se pone el presente en Alcazar de San Juan a 15 de Octubre de 1934.

JO—15000

#### ALMARGEN

Don Antonio Romero Domínguez, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, perteneciente a la categoría C de las establecidas por el Decreto de 31 de Enero de este año, se anuncia su provisión por medio del presente, en concurso previo de traslado, entre Secretarios suplentes en ejercicio, por término de treinta días, según dispone el artículo 6.º del mencionado Decreto y ateniéndose a las reglas de preferencia que establece el artículo 4.º del mismo, debiendo los que aspiren a ser nombrados dirigir sus instancias al Juzgado de primera instancia de este partido de Campillos, las que han de presentarse en la Secretaría del mismo a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, en papel de 3 pesetas, con póliza de la Mutualidad de igual precio, acompañada de su inscripción de nacimiento en el Registro civil, otra expedida por el Instituto Geográfico y Estadístico, en que conste el número de habitantes

con arreglo al último Censo oficial de la población que actualmente presten sus servicios, otra expedida por el Secretario de gobierno de la Audiencia territorial respectiva con referencia a su expediente personal, en el que se haga constar el tiempo de servicio prestado como Secretario suplente en propiedad y el título de su nombramiento y de que actualmente desempeña el cargo, y otra de buena conducta por el Alcalde de su Municipio; haciéndose saber que este Municipio consta de 2.652 habitantes de hecho y 2.676 de derecho.

Almargen a 10 de Octubre de 1934. El Secretario, Juan Bautista Cid.—El Juez, Antonio Romero.

JO—15001

## ARGOSOS

Don Norberto Vada Diego, Juez municipal de Argonos, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal consta de una población de 702 habitantes de hecho y 747 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Argonos a 2 de Octubre de 1934.—El Secretario, Santiago Pérez.—El Juez municipal, Norberto Vada.

JO—15012

## ARNUERO

Don Angel Rodríguez Vázquez, Juez municipal de Arnüero, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal consta de una población de 1.974 habitantes de

hecho y 2.039 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Arnüero a 1.º de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Angel Rodríguez.—El Secretario, Marcial Quintana.

JO—15013

## BARCENA DE CICERO

Don Manuel Masa Fernández, Juez municipal de Bárcena de Cicero, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal consta de una población de 2.569 habitantes de hecho y 2.640 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Bárcena de Cicero a 1.º de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Miguel Masa.—El Secretario, Jesús Pellejero.

JO—15023

## BAREYO

Don Carlos Antón Marijuán, Juez municipal de Bareyo, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término consta de una población de 1.789 habitantes de hecho y 1.826 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Bareya a 1.º de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Carlos Antón.—El Secretario (ilegible).

JO—15021

## CARDEÑA

Don Rafael Díaz Copado, Juez municipal de esta villa de Cardena.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario propietario del Juzgado municipal de esta villa, por traslación del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso de traslado, en la forma prevenida en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, en relación con el 5.º del de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Montoro, dentro del plazo de treinta días, a partir desde la fecha de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia; haciendo constar que este Municipio tiene un Censo de población de 4.835 habitantes de hecho y 4.266 de derecho.

Dado en Cardena a 11 de Octubre de 1934.—P. S. M., los bombros buenos, José Ballero y Francisco Vacas. El Juez municipal, Rafael Díaz.

JO—15002

## CARRERA (LA)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Monje Canalejo, Juez municipal de este término, en los autos remitidos por el Sr. Juez de instrucción de este partido para la celebración del correspondiente juicio de faltas por lesiones a Vicente Sánchez, vecino de Santa Lucía de la Sierra, se cita a Antonio Domínguez Seoane, natural de Nieves, provincia de Pontevedra, vendedor ambulante de coplas, cuyo paradero se ignora, para que el día 27 del presente mes, a las quince horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 13, provisto de las pruebas de que intente valerse, para la celebración de dicho juicio de faltas; advirtiéndole que, si no le conviene asistir, podrá hacer uso del derecho que le concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y que, si no comparece ni hace uso del referido derecho, le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Carrera, 11 de Octubre de 1934. El Secretario, León de Paz.—Visto bueno: el Juez municipal, Antonio Monje.

JO—15005

## ESCALANTE

Don José Solana Villa, Juez municipal de Escalante, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la documentación que justifique la

aptitud y preferencia para el desempeño del cargo, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal consta de una población, según el Censo vigente, de 1.003 habitantes de hecho y 962 de derecho, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Escalante, 29 de Septiembre de 1934. El Secretario, Anselmo López de Alvarado.—El Juez municipal, José Solana Villa.

JO—15022

## GETAFE

Don Luis de Francisco, Juez municipal de Getafe.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante para su provisión a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 25 de Noviembre de 1920, debiendo los que aspiren a ella presentar las solicitudes a este Juzgado dentro del término de treinta días, siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y el *Boletín Oficial* de la provincia.

Getafe, 16 de Agosto de 1934.—El Secretario, Antonio Cereceda.—El Juez municipal, Luis de Francisco.

JO—15003

## GINES

Don José Sánchez Camino, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal por excedencia del que lo venía desempeñando, y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado en la forma determinada en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 4, de los de Sevilla, los aspirantes al cargo, debidamente justificadas, siendo preferido el aspirante que desempeñe Secretaría de mayor número de habitantes; haciéndose saber que esta población consta de 1.600 habitantes de hecho y 1.609 de derecho. Lo que se hace público para general conocimiento.

Ginés, 15 de Octubre de 1934.—El Secretario suplente, Juan Sáinz.—El Juez municipal, José Sánchez.

JO—15004

## HAZAS DE CESTO

Don Francisco D. Trueba Fernández, Juez municipal de Hazas de Cesto, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última ca-

tegoría en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia para el desempeño del cargo, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal consta de una población, según el Censo vigente, de 1.664 habitantes de hecho y 1.770 de derecho, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Hazas de Cesto a 2 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Francisco D. Trueba.—El Secretario, Eustasio Villar.

JO—15023

## LIERGANES

Don Angel Gándara Acebo, Juez municipal de Liérganes, partido de Santoña, provincia de Santander, y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal consta de una población de 2.985 habitantes de hecho y 3.116 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Liérganes a 1.º de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Angel Gándara.—El Secretario, Angel Lavín.

JO—15014

## MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 534, seguido en este Juzgado contra Antonio Nieto Vaize y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 11 del mes de Septiembre y año de 1934; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal interino número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Nieto Vaize y Fermín Valero.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Antonio Nieto y a Fermín Valero, en rebeldía, a la pena

de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales, notificándose esta sentencia a los denunciados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

As por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Antonio Nieto y a Fermín Valero, expido la presente en Madrid a 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, J. Doval.—El Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 566, seguido en este Juzgado contra Juan Manuel Pérez Cobo y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 11 del mes de Septiembre y año de 1934; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal interino número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Manuel Pérez Cobo y José Leal Rosado,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Manuel Pérez y a José Leal, en rebeldía, a la pena de dos días de arresto a cada uno, que cumplirán en su domicilio, y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al denunciado José Leal Rosado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez."

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Leal Rosado, expido la presente en Madrid a 15 de Octubre de 1934. El Secretario, J. Doval.—El Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Alvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 629, seguido en este Juzgado contra Gustavo Mora Luna y otro, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 13 del mes de Septiembre y año de 1934; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal interino número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gustavo Mora Luna y Francisco de la Cuadra Vázquez,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Gustavo Mora y a Francisco de la Cuadra, en rebeldía, a la pena de diez pesetas de multa y reclusión a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad, notificándose esta sentencia al referido Gustavo Mora Luna por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Gustavo Mora Luna, expido la presente en Madrid a 15 de Octubre de 1934. El Secretario, J. Doval.—El Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 626, seguido en este Juzgado contra José González Martínez, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid, el día 13 del mes de Septiembre y año de 1934; D. Manuel de Carlos Colmenero, Juez municipal interino número 10, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José González Martínez,

Fallo que debo condenar y condeno a José González, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la prisión, a que abone 18 pesetas en concepto de indemnización al perjudicado y al pago de las costas del juicio, poniéndose esta sentencia, una vez que sea firme, en conocimiento del Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes, y notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez."

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a José González Martínez, expido la presente en Madrid a 15 de Octubre de 1934.—El Secretario, J. Doval.—El Juez, Mariano M. Fernández-Rodríguez Álvarez.

JO—15008

## MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Julio Cervero, bajo el número 737 de 1934, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Octubre de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Julio Cervero, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Julio Cervero a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y notifíquese al mismo esta sentencia, por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzga-

do el mismo día de su fecha; doy fe, Antonio Eyré."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Julio Cervero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Serrano, 115, hotel, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 10 de Octubre de 1934.—El Secretario, Antonio Eyré.—El Juez, Regino Rodríguez

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Sánchez Martínez, Bajos, 1, número 780 de 1934, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 9 de Octubre de 1934; el Sr. D. Regino Rodríguez Díaz, Juez del Juzgado municipal número 19, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Antonio Sánchez Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Sánchez Martínez, a la pena de seis días de arresto, y al pago de las costas causadas en este juicio; cuyo importe se hará saber al condenado; notifíquese al mismo esta mi sentencia por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid", tramitase la oportuna hoja al Sr. Jefe del Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia, y quede definitivamente en poder del Sr. Gerente de la Granja Poch, el litro de leche y envase que lo contenía, y que tiene en calidad de depósito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Regino Rodríguez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe, Antonio Eyré."

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Antonio Sánchez Martínez, de diez y siete años, soltero, hijo de José y de Dolores, natural de Baeza (Jaén), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 10 de Octubre de 1934.—El Secretario, Antonio Eyré.—El Juez, Regino Rodríguez.

JO—15006

## MARIA DE HUERVA

Encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse por concurso de traslado, se anuncia su provision, para que en el término de treinta días, presenten los aspirantes sus solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos necesarios al Sr. Juez de instrucción del partido.

El censo de población de este pueblo es de 761 habitantes de derecho, y el sueldo los derechos del Arancel vigente.

Maria de Huerva (Zaragoza), 16 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Marcelino Julián.

JO—15009

## MARINA DE CUDEYO

Don Gregorio Rioz Llanas, Juez municipal de Marina de Cudeyo, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber que, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, que se halla vacante, y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal consta de una población de 3.939 habitantes de hecho y 4.063 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Marina de Cudeyo a 1 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Gregorio Rioz.—El Secretario, Bonifacio Manjón.

JO—15015

## MERUELO

Don Benigno Menezo Falla, Juez municipal de Meruelo, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal consta de una población de 1.200 habitantes de hecho y 1.251 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Meruelo a 3 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Benigno Menezo.—El Secretario (ilegible).

JO—15016

## MIERA

Don Marcelino Higuera Maza, Juez municipal de Miera, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado mu-

nicipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes para el desempeño del cargo, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal consta de una población de 1.313 habitantes de hecho y 1.452 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que los derechos señalados en el Arancel.

Dado en Miera a 1.º de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Marcelino Higuera.—El Secretario, M. Casán.

JO—15024

## RIBAMONTAN AL MAR

Don Marcelino Setién Torriente, Juez municipal de Ribamontán al Mar, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegrada, y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal consta de una población de 2.257 habitantes de hecho y de 2.358 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Ribamontán al Mar a 1.º de Octubre de 1934.—El Secretario, Félix Fernández.—El Juez municipal, Marcelino Setién.

JO—15025

Don Manuel Llano Ortiz, Juez municipal de Ribamontán al Monte, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la documentación que justifique la

aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal no tiene más retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Ribamontán al Monte a 1.º de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Manuel Llano.—El Secretario, Jesús Fernández.

JO—15026

## MONTALBAN DE CORDOBA

Don José Sillero Rivera, Juez municipal de esta villa de Montalbán de Córdoba.

Hago saber: Que de orden de la Superioridad se anuncian las vacantes de la Secretaría y su suplencia de este Juzgado municipal, las que han de proveerse en la forma prevenida en los artículos 12 al 17 inclusive del Real decreto de 10 de Abril de 1871, en relación con el 4.º y 6.º del Decreto de 31 de Enero último, a fin de los que se consideren con derecho a los cargos puedan solicitarlo dentro del término de treinta días, a partir del siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los interesados presentar sus solicitudes ante el Juez de primera instancia de La Rambla con los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren.

Se hace constar que este Municipio tiene 4.102 habitantes de hecho y 4.024 de derecho, y la retribución de dichos cargos solamente son los señalados en el Arancel.

Montalbán de Córdoba, 15 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, José Sillero.—El Secretario suplente, José Pérez.

JO—15010

## NOJA

Don José Mur, Juez municipal de Noja, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegrada, y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal consta de una población de 940 habitantes de hecho y de 1.005 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Noja a 29 de Septiembre de 1934.—El Secretario, José Ruigón. El Juez, José Mur.

JO—15017

## PENAGOS

Don L. Marcelino Velasco Alsar, Juez municipal de Penagos, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

nes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los documentos que justifiquen la aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal consta de una población de 2.650 habitantes de hecho y 2.863 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada por el Arancel.

Penagos, 1.º de Octubre de 1934.—El Secretario, Enrique Chaves.—El Juez municipal, L. Marcelino Velasco.

JO—15018

## RIOTUERTO

Don Pedro Gutiérrez Higuera, Juez municipal de Riotuerto, partido de Santoña, provincia de Santander y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse con Secretarios de la última categoría en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de los solicitantes, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda de fuera del territorio de la Audiencia de Burgos.

Este término municipal consta de una población de 2.522 habitantes de hecho y 2.734 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Riotuerto a 1.º de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Pedro Gutiérrez.—El Secretario, José Blanco.

JO—15019

## SOLORZANO

Don Fernando Cruz Recalde, Juez municipal de Solórzano, partido de Santoña, provincia de Santander, y Audiencia territorial de Burgos.

Hago saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que se halla vacante y ha de cubrirse

con Secretarios de la última categoría en las condiciones que señala el artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero último, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de este partido, acompañadas de la documentación que justifique la aptitud y preferencia de las solicitantes para el desempeño del cargo, debidamente reintegrada y legalizada la que proceda fuera del territorio de la Audiencia de Burgos, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid".

Este término municipal consta de una población de 1.279 habitantes de hecho y 1.424 de derecho, según el Censo vigente, sin que el cargo tenga otra retribución que la señalada en el Arancel.

Dado en Solórzano a 3 de Octubre de 1934.—El Juez municipal, Fernando Cruz Recalde.—El Secretario, Herminio Villar.

JO—15027

## JURISDICCION DE GUERRA

### RIFFIEN

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la segunda Legión del Tercio, Juez instructor permanente de la misma.

Por el presente edicto hago saber al ex legionario Constantino Fernández Alvarez, que por el Ilmo. Sr. Auditor de las Fuerzas militares de Marruecos, le han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último, en la causa número 932 bis del año 1931, seguida contra el mismo y otros, por el delito de sedición, pudiendo recurrir en alzada contra dicho acuerdo ante la Sala sexta del Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se dé por enterado, según previene el artículo 2.º del Decreto de igual fecha (D. O., núm. 95).

Por tanto, emplazo a dicho individuo para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, se dé por enterado y notificado, haciéndolo saber a mi autoridad en el acuartelamiento de Riffien o a la Autoridad del lugar en que se dé por enterado, a la cual ruego y encargo lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Riffien a 4 de Octubre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—3944

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería con destino en la segunda Legión del Tercio, Juez instructor permanente de la misma.

Por el presente edicto hago saber al ex legionario Julio Paz Llopía, que por el Ilmo. Sr. Auditor de las Fuerzas militares de Marruecos, le han sido aplicados los beneficios de la ley de Am-

nistia de 24 de Abril último, en la causa número 2.144 del año 1931, seguida contra el mismo y otros, por el delito de sedición, negándose a salir a trabajos, pudiendo recurrir en alzada contra dicho acuerdo ante la Sala sexta del Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se dé por enterado, según previene el artículo 2.º del Decreto de igual fecha (D. O., número 95).

Por tanto, emplazo a dicho individuo para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se dé por enterado y notificado; haciéndolo saber a mi Autoridad en el acuartelamiento de Riffien o a la Autoridad del lugar donde se dé por enterado, a la cual ruego y encargo lo ponga en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Riffien a 4 de Octubre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JO—3945

## ZARAGOZA

Don Félix de la Fuente Ortiz, Capitán del Regimiento Cazadores de Caballería número 1, Juez instructor del mismo.

Por el presente, que se expide en méritos del expediente de falta a concentración, seguido en este Juzgado al recluta de este Cuerpo Antonio Guerra Iglesias, se hace saber: Que la resolución dictada en dicho expediente, es la siguiente copiada en su parte pertinente:

Informe del señor Fiscal.—Ilmo. Sr.: El soldado del reemplazo de 1928, Antonio Guerra Iglesias, ha solicitado indulto desde la Habana (Cuba), con fecha 8 de Junio de 1932.

Dicho soldado disfrutaba prórroga de primera clase desde su clasificación hasta el 30 de Septiembre de 1932, que le fué desestimada; siendo destinado en 8 de Febrero de 1933, como presunto desertor al Regimiento de Cazadores de Caballería número 1, siguiéndosele este expediente por esa falta.

Cometida la única infracción a él imputable, con posterioridad a los Decretos de indulto de 14 de Abril de 1931 y 8 de Diciembre de este año, no procede aplicación de beneficio alguno, al recluta de mención, pues no existe desde la fecha de su falta ninguna disposición, que tal gracia le otorgue.

Decreto del Ilmo. Sr. Auditor.—Zaragoza, 5 de Abril de 1934. De conformidad con el presente informe del Fiscal Jurídico Militar de la División y por sus propios fundamentos, deniego al soldado Antonio Guerra Iglesias el indulto solicitado.

Y para que conste y a los efectos de notificación preventiva, se hace saber al interesado, advirtiéndole que de no comparecer en este Juzgado (Cuartel de Torrero), ante el Juez citado en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en los respectivos diarios oficiales, se dará por notificado.

Dado en Zaragoza a 8 de Octubre de 1934.—El Juez, Félix de la Fuente.

JG—3942

## JURISDICCION DE MARINA

### ALICANTE

Don Agustín Lledó Zaragoza, Subdelegado marítimo y Capitán del puerto,

Hago saber Que hallándome instruyendo expediente por el hundimiento en este puerto del vapor pesquero "Josetina", folio 869 de la tercera lista de esta inscripción y al efecto de dar cumplimiento a lo que dispone la Orden ministerial de Marina de 1.º de Abril de 1882, el artículo 202 de las Instrucciones del 4 de Junio de 1873 y los artículos 53 y 56 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Puertos, se da un plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID para que, su propietario o las personas que se crean con algún derecho sobre dicho buque, se personen en esta Delegación Marítima, por sí o por delegación, para fijar el plazo de la extracción del mismo por cuenta de quien acredite ser su dueño, al que no se le reconocerá derecho alguno, una vez transcurrido dicho plazo.

Alicante, 3 de Octubre de 1934.—El Instructor, Agustín Lledó.

JM—3900

### BARCELONA

Don Francisco Giménez Gallud, Oficial instructor de un expediente de hallazgo,

Hago saber: Que por el Capitán del buque "I-1", de la Compañía Arrendataria de Tabacos fueron hallados en el mar, el día 22 del pasado mes de Septiembre, en aguas del Cabo San Sebastián, diversos paquetes y cajetillas marca "Yebana", con un peso aproximado de 300 kilogramos.

Lo que se hace público para que los que se consideren dueños de la citada mercancía, se presenten en esta Delegación marítima en el plazo de treinta días, a contar del de la fecha de este edicto, con los documentos necesarios que lo justifiquen.

Barcelona, 3 de Octubre de 1934.—El Oficial instructor, Francisco Jiménez.

JM—3901

Don Francisco Giménez Gallud, Oficial instructor de un expediente de hallazgo,

Hago saber: Que el día 19 del pasado mes de Septiembre fué hallado en la playa de Badalona un bulto de tabaco de contrabando marca "Gener" y paquetes de cigarrillos marca "Lucy Strike", "Chester Field" y "Camel", con un peso de 95 kilos.

Lo que se hace público para que los que se consideren dueños de la citada mercancía, se presenten en esta Delegación marítima en el plazo de treinta días, a contar del de la fecha de este edicto, con los documentos necesarios que lo justifiquen.

Barcelona, 3 de Octubre de 1934.—El Oficial instructor, Francisco Jiménez.

JM 3901

## CASTELLÓN

Don Arturo Sotelo Llorente, Subinspector de primera del Cuerpo general de Servicios Marítimos y Subdelegado marítimo interino del puerto de Castellón.

Hago saber: Que en expediente posesorio que instruyo para justificar la propiedad de la embarcación nombrada "María Trinidad", folio 108 de la tercera lista de Castellón, aparece como dueño de la misma Vicente Fábrega Galmés, vecino de Grao de Castellón.

Lo que se hace público para que los que se crean con más derecho a la mencionada embarcación puedan presentar sus reclamaciones documentadas ante el Subdelegado marítimo de Castellón, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Castellón, 5 de Octubre de 1934.—Arturo Sotelo.

JM—3907

Don Arturo Sotelo Llorente, Subinspector de primera del Cuerpo general de Servicios marítimos, Subdelegado marítimo interino de Castellón e instructor del expediente de pérdida del nombramiento de Patrón de Pesca de Alfredo Salvador Oms, folio 26/906 de la inscripción de Vinaroz.

Hago saber: Que por decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento de la Subsecretaría de la Marina civil, de fecha 3 del actual, se declara justificado el extravío del mencionado documento, quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en esta Subdelegación.

Castella, 6 de Octubre de 1934.—El instructor, Arturo Sotelo.

JM—3905

## GARRUCHA

Don Pablo Manterola Sánchez, Oficial segundo del Cuerpo general de Servicios marítimos e Instructor del expediente de extravío de la cartilla naval, Libreta de navegación y fe de soltería del inscripto del trozo de Pasajes, folio 33 de 1920, José Núñez Carmona.

Por el presente hago constar que por Decreto auditoriado de 11 del mes de Agosto, del Ilmo. Sr. Inspector general de Personal y Alistamiento, se justificó la pérdida de dichos documentos, los que quedan nulos y sin valor.

Garrucha, 4 de Octubre de 1934.—El instructor, Pablo Manterola.

JM—3910

## FERROL (EL)

Don Manuel Rodríguez Rey, Alférez de Navío, Juez instructor de la surria que se instruye contra el marinero Pedro A. Cruz Rivas, de la dotación del crucero "Almirante Cervera".

Por la presente cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro A. Cruz Rivas, hijo de Francisco y de Valentina, natural de Caamouco, de esta provincia, de veintidós años de edad, soltero, y siendo sus señas: pelo rubio, poca barba, ojos azules, color pigmentado y estatura 1,65 metros, para que en el término de treinta días, contados a par-

tir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado del crucero "Almirante Cervera" a mi disposición para responder a los cargos que le resultan en sumaria a que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Dado en El Ferrol a bordo, 17 de Octubre de 1934.—El Juez instructor, Manuel Rodríguez.

JM—3958

Don Benito Domingo Carballeira, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la Base Naval principal de El Ferrol.

Por el presente hago saber: Que por Decreto auditoriado de la Superioridad de dicha Base Naval, fecha 5 del actual, fué declarada nula y sin valor alguno la Cartilla naval expedida al marinero licenciado Marcelino Solana San Eusebio.

Lo que se hace público para general conocimiento.—El Ferrol, 8 de Octubre de 1934.—El Juez instructor, Benito Domingo Carballeira.

JM—3909

## MADRID

Don Juan Núñez de Castro y Ruiz, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor permanente de la Jurisdicción de Marina.

Hago saber: Que por auto de la Superioridad jurisdiccional de Marina, de 21 de Junio último, recaído en la causa número 99 de 1924, instruida por el delito de deserción mercante contra José Herme Romero, tripulante que fué del vapor "Cádiz", le ha sido hecha aplicación de los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril último, y que por ignorarse su actual paradero se le notifica por el presente edicto, haciéndosele saber al propio tiempo que su Libreta de navegación no obra unida a dicha causa.

Madrid, 16 de Octubre de 1934.—El Juez instructor, José Núñez de Castro.

JM—3946

## MAHON

Don Bartolomé Bauzá Sansó, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios marítimos, Subdelegado marítimo de Mahón y Jefe encargado de la formación de un expediente de hallazgo.

Hago saber: Que por el pescador de esta localidad Bartolomé Pons Hernández fué hallada en aguas de este puerto y frente al andén de Levante un ancla de hierro de una uña, de las llamadas ancias de muerto, de 60 a 70 kilogramos de peso aproximadamente, y en buen estado de conservación, con un ramal de cadena de 14 a 16 metros.

Lo que se publica para general conocimiento, debiendo, los que se crean dueños, acreditarlo ante esta Subdelegación marítima, señalándoles a este fin el plazo de un mes, a partir de su publicación en la GACETA DE MADRID, para que por sí propio o por medio de persona acreditada al efecto, pueda justificar su pertenencia.

Mahón, 11 de Octubre de 1934.—El

Subinspector de segunda, Bartolomé Bauzá Sansó.

JM—3947

## MALAGA

Don José Rey García, Subinspector de segunda clase del Cuerpo general de Servicios marítimos e Instructor del expediente de pérdida del pasavante del patrón de pesca de segunda clase Francisco Pino Gallardo.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha y en virtud de resolución recaída en el referido expediente, declaró nulo y sin valor alguno el original, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en la Delegación Marítima de Málaga.

Málaga, 1 de Octubre de 1934.—El Subinspector, José Rey García.

JM—3924

## PUERTO DE SANTA MARIA

Don Andrés Izo Pérez, Oficial de primera clase del Cuerpo general de Servicios marítimos y Subdelegado de Pesca del Puerto de Santa María.

Hago saber: Que encontrándome instruyendo expediente de caducidad por prescripción de plazo para verificar las obras de restauración del corral de pesca "El Hondo", antes de "El Duque", en el término de Rota, y abandono de dicha propiedad, la cual figura en esta Subdelegación a nombre de los obligacionistas del ducado de Osuna; por el presente, y en virtud de igual tenor, se emplaza a éstos o a quienes puedan tener derecho sobre la propiedad de dicho corral "El Hondo", antes de "El Duque", para que depongan lo que en derecho estimen procedente en dicho expediente, en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación en la GACETA DE MADRID.

Puerto de Santa María, 6 de Octubre de 1934.—Andrés Izo Pérez.

JM—3926

## VALENCIA

Don José Bertomeu Llopis, Oficial segundo del Cuerpo general de Servicios marítimos, Instructor del expediente por hallazgo de un arte de bou por la gasolinera "C-2", de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Hago saber: Que por la tripulación de la gasolinera "C-2" de la Compañía Arrendataria de Tabacos fué hallado, a una milla al Sur del Cabo Cullera, un arte de bou, compuesto de las dimensiones y efectos siguientes: Corona, 2,80 metros, golerón, 2,30; cazaret, 4,80; bandas, 8,00; flotadores, 18; puertas, 2; un cable de acero de 540 metros de largo y 10 milímetros de espesor; malletas cañamo, 390 metros; una baliza de corcho con 10 metros de rabiza.

Lo que se hace público para que la persona que se crea dueña de dichos efectos se persone en esta Delegación marítima dentro del plazo de treinta días, contados a partir de esta fecha a justificar su derecho a lo hallado.

Valencia, 2 de Octubre de 1934.—El instructor, José Bertomeu Llopis.

JM—3935

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.